



CONTRATO N° 016/2025

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA
MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE".**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto N° 97 del 21 de agosto de 2023, con C.I. N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, con RUC N° 80024209-2, domiciliada en San Cristóbal N° 137 casi Cnel. Martínez, Fernando de la Mora - República del Paraguay, teléfonos N° (021)339-4670/(0981)188-939 y correo sanalfredosrl@hotmail.com, representada para este acto por la **SRA. KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO**, con C.I. N° 1.464.021, en su carácter de Director Gerente General, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SIPC;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 458.152**.

Los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026 y 2027 respectivamente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 25/2024 "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 406 de fecha 23 de mayo de 2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	24	Nacional	87.166.667	2.092.000.008
2	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	24	Nacional	15.666.667	376.000.008
3	Servicio de Limpieza de Terrenos	Mes	Evento	24	Nacional	43.416.666	1.041.999.984
TOTAL							3.510.000.000

Karina Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES (GS. 3.510.000.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, y los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026 y 2027 respectivamente.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos a ser realizados en ejercicios próximos, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2026 y 2027 respectivamente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos servicios serán prestados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los servicios prestados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos servicios serán prestados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los servicios prestados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.



ITEM N°01

MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y ASEO DE OFICINAS

Lugares:

ASUNCIÓN

EDIFICIO PLANETA 1- Pisos: P.B., 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 9° y 11°

INTER EXPRESS - Pisos: 2°, 3°, 5°, 8°, 9°, 15°, 16°, 17°, 18° y 19°

LIDER VI PISO 5°

EDIFICIO EX OFAT

SAN LORENZO

EDIFICIO DIRECCIÓN DE SEMILLAS

EDIFICIO DE LABORATORIO

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

DIRECCIÓN DE REGIONALES

FERNANDO DE LA MORA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

LUQUE

OFICINA DE PUNTO DE INSPECCION AEROPUESRTO SILVIO PETTIROSSI

Actividades diarias:

- Mantenimiento y Aseo de aberturas en general, puertas, ventanas, marcos, muebles y mamparas.
- Mantenimiento y Aseo de los basureros, papeleras y desinfección.
- Mantenimiento y Aseo de los sanitarios: repaso y secado del piso - lavado y secado del azulejo - lavado y secado del espejo - lavado y desinfección de los inodoros, tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas y desodorizar todas las áreas.
- Mantenimiento y Aseo de vidrios de las oficinas interno y externo.
- Mantenimiento y Aseo de Vidrios en lugares de uso continuo, 1º piso Puerta Principal - Mesa de Entradas y Cobranzas. Los vidrios de las Mamparas.
- Mantenimiento y aspirado de alfombras.
- Mantenimiento y Aseo de pared en lugares de tránsito continuo.
- Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas y de los sanitarios reembolsar adecuadamente y ubicar en el lugar destinado para el efecto que el edificio posee.

Actividades Semanales:

- Mantenimiento y encerado de los pisos de granito, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo de techos eliminar polvo y telarañas, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo profundo de mamparas divisorias, una vez a la semana.
- Mantenimiento y lavado profundo de todos los vidrios existentes de cada piso, por dentro una vez a la semana.
- Mantenimiento y fregado con lustre líquido de muebles, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo de equipos de iluminación en general, polvos, telarañas, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo de electrodomésticos: heladeras, bebederos, microondas y hornos eléctricos.
- Revisión general de todos los sectores, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo profundo en todos los pisos.

RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO (EXIGENCIA DE LA INSTITUCIÓN).

Mínimo 20 (veinte) personales para mantenimiento y aseo, en carácter permanente (8 horas), con sueldo mínimo y con IPS pago, de los cuales uno será el fiscalizador y nexa con el Departamento de Servicios generales. La distribución de los mismos es la siguiente:

EDIFICIO PLANETA: 4 (cuatro) personales para mantenimiento

EDIFICIO INTEREXPRESS: 4 (Cuatro) personales para mantenimiento

EDIFICIO DIRECCIÓN DE SEMILLAS: 2 (DOS) personales para mantenimiento

Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE





EDIFICIO LABORATORIO: 5 (cinco) personales para mantenimiento

EDIFICIO EX OFAT: 1 (UN) personal para mantenimiento

DIRECCIÓN DE OPERACIONES: 1(UN) personal para mantenimiento

DIRECCIÓN DE REGIONALES: 1(UN) personal para mantenimiento.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO: 1 (UN) personal para mantenimiento

OFICINA DE PUNTO DE INSPECCION AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI: 1 (UN) personal para mantenimiento

HORARIO DEL SERVICIO:

De lunes a viernes de 06:00 a 15:00 Hs.

ITEM N°02

MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y ASEO DE OFICINAS

Lugares:

OFICINA REGIONALES

OFICINA REGIONAL DE PARAGUARI

OFICINA REGIONAL DE MISIONES

OFICINA REGIONAL DE KATUETE

OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

OFICINA REGIONAL DE CAAGUAZU

OFICINA REGIONAL ITAPUA SUR CORONEL BOGADO

OFICINA REGIONAL CORDILLERA

Actividades diarias:

- Mantenimiento y Aseo de aberturas en general, puertas, ventanas, marcos, muebles y mamparas.
- Mantenimiento y Aseo de los basureros, papeleras y desinfección.
- Mantenimiento y Aseo de los sanitarios: repasado y secado del piso - lavado y secado del azulejo - lavado y secado del espejo - lavado y desinfección de los inodoros,
- tapa de los inodoros, mingitorios y lavatorio con productos que puedan dejar brillantes sin manchas y desodorizar todas las áreas.
- Mantenimiento y Aseo de vidrios de las oficinas interno y externo.
- Mantenimiento y Aseo de Vidrios en lugares de uso continuo (vidrios de las Mamparas).
- Mantenimiento y aspirado de alfombras.
- Mantenimiento y Aseo de pared en lugares de tránsito continuo.
- Las recolecciones de basuras tanto de las oficinas y de los sanitarios reembolsar adecuadamente y ubicar en el lugar destinado para el efecto que la oficina posee.

Actividades semanales:

- Mantenimiento y encerado de los pisos, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo de techos eliminar polvo y telarañas, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo profundo de mamparas divisorias, una vez a la semana.
- Mantenimiento y lavado profundo de todos los vidrios existentes de cada piso, por dentro una vez a la semana.
- Mantenimiento y fregado con lustre líquido de muebles, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo de equipos de iluminación en general, polvos, telarañas, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo de electrodomésticos: heladeras, bebederos, microondas y hornos eléctricos.
- Revisión general de todos los sectores, una vez a la semana.
- Mantenimiento y Aseo profundo en todos los pisos.

RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO (EXIGENCIA DE LA INSTITUCIÓN).

Mínimo 7 (Siete) personales para mantenimiento, dos veces por semana (8 horas), los mismos serán fiscalizados por el Departamento de Servicios generales. La distribución de los mismos es la siguiente:

OFICINA REGIONAL DE PARAGUARI: 1 (UNO) personal para mantenimiento

K

Karina Rodriguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

EPL
Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

OFICINA REGIONAL DE MISIONES: 1 (UNO) personal para mantenimiento

OFICINA REGIONAL DE KATUETE: 1 (UNO) personal para mantenimiento

OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO: 1 (UNO) personal para mantenimiento

OFICINA REGIONAL DE CAAGUAZU: 1 (UNO) personal para mantenimiento

OFICINA REGIONAL ITAPUA SUR CORONEL BOGADO: 1 (UNO) personal para mantenimiento

OFICINA REGIONAL CORDILLERA: 1 (UNO) personal para mantenimiento

Horario del Servicio:

Martes y viernes de 06:00 a 15:00 Hs.

ITEM N° 03

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASEO DE ÁREAS VERDES Y EXTRACCIÓN DE BASURAS EN LOS LOCALES DE:

Lugares y extensión de los locales a realizar el servicio:

- a. LOCAL EX OFAT ASUNCIÓN: 20.000 m2
- b. LOCAL VILLETA: 16.000 m2
- c. LOCAL DIRECCIÓN DE LABORATORIO: 20.000 m2
- d. LOCAL OFICINA REGIONAL PARAGUARI (PARAGUARI): 50.000 m2
- e. LOCAL OFICINA REGIONAL MISIONES (SAN IGNACIO): 30.000 m2
- f. LOCAL OFICINA REGIONAL CORDILLERA (CAACUPE): 10.000 m2

El oferente deberá contar y presentar declaración jurada que cuenta con maquinarias para ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas, tales como desmalezadora, motosierras, bordeadoras, podadoras (con sus respectivos combustibles y equipos de protección); machetes, palas, rastrillos, escobas metálicas para jardín, bolsas para residuos además de una declaración jurada por la que se compromete a realizar la recolección de los desechos que genere dicho servicio de aseo y mantenimiento de áreas verdes.

Descripción de las tareas:

La descripción de los lugares en los que serán prestados los servicios, incluye todos los predios baldíos o con edificación en los lugares citados anteriormente.

Los trabajos serán realizados conforme a las necesidades de las dependencias de la Institución y los requerimientos de municipios y entes de control, evitando así la

creación de focos para la proliferación de:

- Epidemias como el dengue, zica y chikungunya.
- Alimañas.

El servicio a ejecutar comprende los siguientes trabajos:

1. El corte de todas las malezas indeseables, como así también de todas las gramíneas, tratando de crear el ambiente necesario para el desarrollo y formación de un césped uniforme. Se realizará corte de césped.
2. El corte afectara a todas las malezas, arbustos espinosos y a las gramíneas en general, cuidando de no causar daños a los árboles, preservando las condiciones del medio.
3. Preservar y conservar todas aquellas plantas forestales tanto nativas como exóticas que se encuentre dentro del predio; en caso de que la Institución provea de plantines de especies forestales la empresa, deberá de plantar y mantener dichas plantas. También se debe podar aquellas plantas que tienen las ramas rotas, caídas o secas.
4. Corte de todas las malezas trepadoras que se encuentran por los cercos y murallas perimetrales, como así también del corte y retiro de todo tipo de malezas que se encuentra en las veredas de los inmuebles.
5. La CONTRATISTA deberá de recolectar, recoger, embolsar y retirar fuera del predio todas las basuras de las áreas verdes, veredas y estacionamientos, generados por los trabajos realizados efectivamente conforme a la Declaración Jurada citada más arriba.
6. La basura producida por los cortes y podas deberán ser retiradas fueran del predio conforme a la Declaración Jurada citada más arriba además el oferente deberá contar con una unidad móvil a nombre de la empresa para la recolección con registro de vehículo transportadores de residuos sólidos urbanos emitidos por el MADES


Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay


Ing. Agr. PASTOR EL SORIA M.
Presidente - SENAVE



debiendo presentar con la oferta el documento requerido además de la documentación propio del vehículo. (patente municipal, cedula verde)

7. Todos los canales a cielos abiertos de desagüe pluvial u otros de piedra, o algún empedrado, enripiado de estacionamiento, camineros u otros si lo hubiere, se deberán limpiar, quedando libre permitir la libre circulación del agua.

8. Las alambradas en general y en especial perimetral, sean estos cercos de alambre tejido o alambre de púa como de sus componentes como pilares, postes y portones deberán quedar también totalmente limpias de verdes y de restos (como malezas enredaderas, ramas y otros residuos).

9. La oferente será el único responsable, de cualquier tipo de daño (corte de caños de agua, corte de cerco, rotura de paredes y veredas, corte que pudiera ocasionar dentro de los trabajos a ejecutarse, quedando obligado a reponer el daño causado en el menor tiempo posible.

RECURSOS HUMANOS REQUERIDOS DURANTE EL HORARIO DE SERVICIO (EXIGENCIA DE LA INSTITUCIÓN).

Mínimo 10 (diez) personales de sexo masculino, quienes deberán culminar los trabajos en un máximo de 5 (cinco) días hábiles desde su autorización, de los cuales 1 (uno) será el nexa con el Departamento de Servicios generales, quien se encargará de la fiscalización de la ejecución de los trabajos.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
1	Mano de Obra para mantenimiento y aseo de oficinas	24	MES	Asunción, San Lorenzo, Fernando de la Mora y Luque	Una vez recepcionada la orden de servicios por parte del proveedor 3 (tres) días corridos.
2	Mano de Obra para mantenimiento y aseo de oficinas	24	MES	Paraguarí, Misiones, Katuete, Pedro Juan Caballero, Caaguazú, Coronel Bogado y Cordillera	
3	Mano de obra para mantenimiento de áreas verdes y extracción de basuras.	24	MES	Asunción - Ex Ofat, San Lorenzo, Villeta, Paraguarí, Misiones y Cordillera	

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR - CPS

1. El proveedor deberá cumplir con todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

2. Mantener vigente la garantía de cumplimiento mientras el contrato esté vigente.

3. Prestar los servicios objeto de esta licitación en forma regular y no suspenderlo salvo casos de fuerza mayor.

4. El proveedor deberá encontrarse disponible para iniciar las labores inmediatamente desde que la contratante le entregue la orden de inicio.

5. El proveedor debe garantizar el uso racional y correcto de los recursos, agua y energía eléctrica, y así como la utilización de los productos de limpieza de bajo impacto ambiental.

6. El proveedor será el responsable directo de los daños que sus empleados ocasionen al inmueble, o a los muebles propiedad de la Institución o de sus funcionarios, a estos últimos y a personas que se encuentren en aquel, para lo cual deberá contar con una póliza de Responsabilidad Civil que le permita asumir las responsabilidades por sus actuaciones, durante el desarrollo de la actividad contratada.

7. Los servicios de limpieza estarán sujetos al horario de servicio, que tenga la contratante.

8. El proveedor estará obligado a comunicar la ausencia de personal durante los primeros treinta minutos y reemplazarlo en un periodo no mayor a dos horas. Para realizar el control de asistencia los empleados asignados a la ejecución del contrato deben de registrar la entrada y salida de la Institución coordinando esto con el encargado del contrato por parte de la contratante.

9. El proveedor deberá responder por buena conducta de sus empleados y será responsable de designar personal de reputación intachable, así como de informarles de las normas y disciplina que rigen en la institución, las cuales



están obligados a cumplir. El incumplimiento de dichas normas puede ser motivo suficiente para rescindir contrato.

10. El proveedor debe proveer de un sistema de marcación, para que el personal proceda con el detalle de ingreso y salida del edificio, dicha información deberá ser trasladada en forma mensual a la administración para su revisión. El proveedor podrá negociar con la administración, el uso de los sistemas de marcas instalados en las instituciones, para el uso de sus colaboradores.

11. El proveedor deberá abonar los salarios y demás emolumentos que corresponda al personal asignado para la prestación de los servicios contratados.

12. El proveedor deberá garantizar que una vez convertido en proveedor y antes de la entrada en vigencia del servicio, asumirá la preparación del personal de limpieza mediante programas de inducción o capacitación.

13. Transcurrido seis (6) meses desde el inicio del contrato y a continuación al final de cada año de contrato, el proveedor deberá presentar un balance en el que indicará los nombres y las cantidades de los productos de limpieza utilizados.

14. El proveedor deberá facilitar las pruebas exigidas de cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los productos utilizados no mencionados en la oferta inicial.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Sr. Diego Martín Piaggio Botto, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

- a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de GS. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES)
- b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de GS. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante en los locales indicados en la especificación técnica, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa contratada.
- c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado GS. 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES) que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa contratada.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

- 1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona GS. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES).
- 2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas GS. 5.000.000 (GUARANIES CINCO MILLONES).

Las pólizas originales deberán ser presentadas al SENAVE como máximo a los 30 (treinta) días posteriores de la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Multas por incumplimiento

La contratante aplicará multas al proveedor, cuando constate la ocurrencia de los hechos que a continuación se describen. Para el cálculo de las multas se tendrá en cuenta el jornal mínimo para actividades diversas no especificadas en la República, vigente en el mes en el cual ocurriere el incumplimiento.

a) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el proveedor, y se aplicará una multa equivalente a 2 (dos) jornales diarios por cada trabajador ausente que se haya constatado mediante acta. La misma multa se aplicará si el trabajador se retirase antes del horario establecido y no se haya producido el reemplazo del mismo.

b) Uniformes: En los casos del personal designado para la prestación del servicio que se presente al lugar de trabajo sin el uniforme reglamentario o sin el carnet de identificación, la multa será de un (1) jornal.

c) Comportamiento del personal: si el empleado incumpliese las obligaciones o trasgrediese las prohibiciones previstas en el Código del Trabajo, la multa será de 2 (dos) jornales.

d) Equipamientos e insumos: si no se proveyesen los elementos e insumos para la limpieza (a modo de ejemplo: escoba, trapos, detergentes, maquinarias, entre otros), la multa será de 2 (dos) jornales.

e) Incumplimiento de plazos señalados por la contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al proveedor, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por cada día de retraso.

f) Incumplimiento de informar por escrito en los casos indicados en las especificaciones técnicas del servicio licitado, dentro de los plazos estipulados en los Documentos de la Licitación, se aplicará una multa equivalente a un (1) jornal por día de retraso.

g) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la contratante (facturas, recibos, documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la contratante considere pertinentes), se aplicará una multa de un (1) jornal por cada día de retraso.

h) Contravenir las medidas de prevención de accidentes de trabajo y limitación de responsabilidad: se aplicará una multa equivalente a dos (2) jornales diarios vigentes.

Las multas serán acumulativas por cada hecho constatado. Además de la aplicación de las multas descriptas, el proveedor no percibirá el importe por los servicios que no fueron prestados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

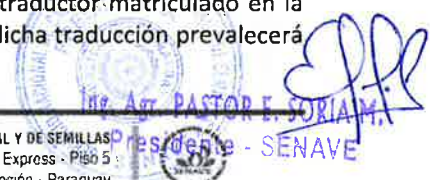
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


Karinna Rodríguez
Director Gerente General
Grupo San Alfredo S.R.L.


SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de junio de 2025.-

KARINNA MARIA RODRIGUEZ ARGUELLO
DIRECTOR GERENTE GENERAL – GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
PROVEEDOR



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE – SENAVE
CONTRATANTE

GRUPO SAN ALFREDO SRL
RUC: 80024209-2

